



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.956/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Por estar así acordado en resolución de fecha 23-11-12, dictada en el Concurso de acreedores 206/2012 referente al concursado ALEJANDRO LASTRAS, S.L., con C.I.F. B-05134424, habiéndose detectado error material en el punto 5 del edicto de fecha 12-11-12, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22-11-12, se rectifica el mismo, y donde dice "5.- Se declara disuelta la mercantil MARQUES DE CAMARINES 8, S.L." debe decir: "5.- Se declara disuelta la mercantil ALEJANDRO LASTRAS, S.L."

En ÁVILA, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*